



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: PROYECTO DE ACTUACIONES PARA
EVITAR INUNDACIONES EN EL TRAMO MARQUÉS DE
VADILLO - URGEL.**

LÍNEA 5 DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 2000004224

Dirección: Explotación Ferroviaria

Metro de Madrid, S.A.

División: Infraestructuras

Servicio: Infraestructuras y
Estaciones

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las obras descritas en el **“PROYECTO DE ACTUACIONES PARA EVITAR INUNDACIONES EN EL TRAMO MARQUÉS DE VADILLO – URGEL. LÍNEA 5 DE METRO DE MADRID”**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El objeto de este proyecto es aplicar las medidas apropiadas para evitar, en la medida de lo posible, la afección a la explotación de la línea en el tramo indicado, debido a la inundación de la plataforma de vía y de las estaciones.

Esto implica:

- Por un lado, el sellado completo de una serie de pozos clausurados en superficie, que suponen un aporte importante de agua en episodios de grandes avenidas.
- Por otro, la ampliación de la capacidad de bombeo del pozo situado en la interestación Pirámides – Marqués de Vadillo.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Infraestructuras y Estaciones.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 1.062.165,63 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

Importe de las obras previsto en el proyecto (IVA no incluido).

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 1.062.165,63 euros
- Importe del I.V.A.: 223.054,78 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.285.220,41 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos	850.072,53 €
Costes Indirectos (5% del Costes Directos)	42.503,63 €
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	892.576,16 €
Gastos Generales (13% PE)	116.034,90 €
Beneficio Industrial (6% PE)	53.554,57 €
Base imponible	1.062.165,63 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.285.220,41€

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificación: Todas las unidades de obra contempladas han de ser ejecutadas bajo la responsabilidad y planificación de un único contratista. La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiéndose ver imposibilitada la coordinación en la ejecución de diferentes unidades de obra desarrolladas por una pluralidad de contratistas diferentes suponiendo problemas en la seguridad y explotación del tramo de línea.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Obras

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

○ **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 30 puntos
- Criterios económicos: 70 puntos

-Criterios cualitativos:

Criterios evaluables mediante juicios de fórmulas:

1. Compromiso de aportación de dresina con elevador y vagón compatible
2. Compromiso de fecha de suministro de las bombas para el pozo a los

Criterios evaluables mediante juicios de valor:

1. Memoria del proceso constructivo y organización de los trabajos
2. Estudio de afección de las obras
3. Plan de obra

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Si

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: no es posible el establecimiento de criterios de evaluación automáticos que analicen todos los aspectos con suficientes garantías de calidad y seguridad en la ejecución.

-Criterios económicos:

Precio, 70 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)]*100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- No existen tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

En el PPT aparece información sensible mostrando accesos, planos y ubicaciones de espacios que albergan instalaciones vitales para el funcionamiento del servicio.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el tramo Pirámides - Urgel, más concretamente entre el pozo de bombas de PK 23+ 475 y la estación de Urgel de la línea 5 de Metro de Madrid se producen abundantes entradas de agua, en los momentos de fuertes lluvias. Con el objeto de minimizar estas incidencias que pueden, en ocasiones, interrumpir el servicio a los viajeros, se plantea el presente proyecto que se centra en evitar la entrada de agua a las instalaciones de Metro de Madrid y mejorar la evacuación de la misma en los casos de grandes avenidas.

Por este motivo, el Servicio de Infraestructuras y Estaciones decide realizar un concurso para la contratación de una empresa que ejecute dicho proyecto.

4 ANTECEDENTES

No existen contratos precedentes que se puedan comparar con éste

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2025
IMPORTE PERMITIDO	657.557,61 €
PEP	04.115
EXPEDIENTE	-----

AÑO	2025
IMPORTE PERMITIDO	404.608,02 €
PEP	04.003
EXPEDIENTE	-----

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

